



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN



*"2016, Año del Tricentenario de la Fundación de
Ciudad Guadalupe Nuevo León"*

GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año I.

No. 15

01 DE JUNIO DEL 2016

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 - 2018**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C. P. Ricardo Garza Villarreal
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Síndico Segundo	Lic. José Torres Duron
Primer Regidor	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Tercer Regidor	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Cuarto Regidor	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Quinto Regidor	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Sexto Regidor	C. Enedelia González Pedroza
Séptimo Regidor	C. Martín Coronado Orozco
Octavo Regidor	Lic. Juana María Ruiz Pérez
Noveno Regidor	Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Décimo Regidor	C. Imelda Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	Lic. Jorge Carlos Gómez López
Décimo Segundo Regidor	C. Irma Penélope López Rangel
Décimo Tercer Regidor	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Décimo Cuarto Regidor	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Décimo Quinto Regidor	Lic. Amador Medina Flores
Décimo Sexto Regidor	Lic. Paola Cristina Linares López
Décimo Séptimo Regidor	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Décimo Octavo Regidor	C. Alma Catalina Mata Gómez
Décimo Noveno Regidor	C. Juana Corpus Aguilar
Vigésimo Regidor	C. Gonzalo Alanís Estrada
Vigésimo Primer Regidor	C. Asaul Pérez González
Vigésimo Segundo Regidor	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

**GACETA MUNICIPAL
ÍNDICE****I.- DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, 01 DE JUNIO DEL 2016.
ACTA No 24 DEL R. AYUNTAMIENTO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018.**

ACUERDO NO 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del Periodo Constitucional 2015-2018.-----Página 06

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la Dispensa de la aprobación del Acta de la Sesión Anterior, para su aprobación en una próxima sesión.-----
----- Página 06

ACUERDO NO 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, relativo a un Convenio de Colaboración entre Banca AFIRME, S.A, y el Municipio, que tiene como objeto realizar el Programa de Microcréditos Comunales para Capital de Trabajo a Mujeres que tengan un negocio para convertirse en Microempresarias. ----- Página 06

ACUERDO NO 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, relativo a la renovación de los contratos de arrendamiento de diferentes áreas municipales, que se llevan a cabo en la Dirección de Patrimonio y mismos que fenecieron el día 31 de Octubre del año 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Ley del Gobierno Municipal.-----Página 06

ACUERDO NO 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, relativo al Programa de Obras Publicas para el Ejercicio Fiscal 2016 que presenta la Secretaria de Obras Publicas Municipal.----- Página 07

ACUERDO NO 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, relativo al refrendo de la celebración del Acuerdo Especifico de Ejecución, entre el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) y el Municipio, con el objeto de realizar el Programa de Desarrollo Cultural Municipal.----- Página 14

ACUERDO NO 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos, relativo al refrendo de la celebración de Convenio Macro de Colaboración y Coordinación, entre el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) y el Municipio, con el objeto de desarrollar y descentralizar de los servicios culturales y artísticos en el Municipio.----- Página 14

ACUERDO NO 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, relativo a la confirmación de los actos jurídicos emanados de la administración Municipal 2012-2015, mismo que fueron consignados en el proceso normativo de Entrega-Recepción como asuntos en trámite, para efectuar los cambios aprobados en el comodato otorgado al Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe A.C.----- Página 15

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

**01 DE JUNIO DEL 2016.
ACTA No 24**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, por unanimidad de votos aprueba, la Dispensa de la aprobación del Acta de la Sesión Anterior, para su aprobación en una próxima sesión.

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118, 119, 120 y 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ, 157, 158 fracción I y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración y rubrica del convenio de Colaboración entre Banca AFIRME, S.A, Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, por el cual se tiene como objeto, realizar el Programa de Microcréditos Comunales para Capital de Trabajo a Mujeres que tengan un negocio para convertirse en Microempresarias.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, a la Secretaria de Desarrollo Económico para la implementación del presente acuerdo y la Dirección Jurídica, para que supervisen el cumplimiento del mismo de conformidad a la Ley.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondientes y publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 04

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1,2,3,4,15 y 213 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la renovación y alta de los contratos de arrendamiento que existen actualmente en la Dirección de Patrimonio los cuales tendrán un incremento anual del 5% (cinco por ciento anual), y todos a fenecer a más tardar el día 30 de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho) siendo las áreas municipales siguientes:

No	NOMBRE	GIRO	UBICACIÓN	METROS
1	HISA FARMACEUTICA S. A	FARMACIA Y LABORATORIO	AVE. BENITO JUÁREZ (CURZ EXPOSICION) VERDE	50 m2

2	HISA FARMACEUTICA S. A	FARMACIA Y LABORATORIO	DELEGACIÓN SANT CRUZ (COLONIA SANTA CRUZ)	11 m2
3	HISA FARMACEUTICA S. A	FARMACIA Y LABORATORIO	DELEGACIÓN NORTE (FUENTES DE SAN MIGUEL)	31 m2

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal, recabar la documentación respectiva a cada solicitante que quiera rentar un predio municipal, y una vez cumplido con los requisitos previos, se remita mensualmente a éste Cuerpo Colegiado para su aprobación y así cumplir con lo preceptuado en el artículo 213 de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Así mismo, en caso de baja de alguno de los contratos en cita, solo será administrativamente ante dicha Dirección, remitiendo en el informe siguiente la lista actualizada de los contratos activos hasta ese momento.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 33 inciso I Fracción b), 35 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el Programa de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2016, que presenta la Secretaría de Obras Públicas municipal, programa de obras cuyo monto es de \$154,052,689.50 que contribuirán a elevar la calidad de vida de la población guadalupense y que a continuación se desglosan:

RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	PASEO DE GUADALUPE PONIENTE	CALLE PRIEGO Y ARROYO	\$ 830,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SIERRA MORENA	CALLE SIERRA EL MIRADOR Y COAHUILA	\$ 1,100,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	C.N.O.P.	CALLE AGUSTÍN DE LA O E IRENE CASTRO	\$ 1,200,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SANTA CRUZ	CALLE DIAGONAL Y OCRE	\$ 640,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SANTA CRUZ	CALLE MANGANESO Y TORINA	\$ 830,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	PASEO DE GUADALUPE ORIENTE	CALLE PRIEGO Y ARROYO	\$ 640,000.00
7	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	CAÑADA BLANCA	CALLE MEZQUITAL DEL ORO Y TEPETONGO	\$ 1,200,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	NUEVO SAN RAFAEL	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y 20 DE NOVIEMBRE	\$ 1,200,000.00

9	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	NUEVO SAN RAFAEL	CALLE CIRCUNVALACIÓN Y MIGUEL HIDALGO	\$ 1,200,000.00
10	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	HACIENDA LA SILLA	CALLE HDA SAN AGUSTÍN ENTRE HDA SANTA CECILIA Y HDA SOFÍA	\$ 1,010,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR DEPORTIVO	JARDINES DE GUADALUPE, INFONAVIT BENITO JUAREZ	EN CAMELLÓN CENTRAL DE AV BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS ENTRE BRIGIDA GARCÍA Y PLATEROS	\$ 1,380,000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	BOSQUES DEL SOL	CALLE ADONIS Y ANTÍGONA	\$ 920,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	31 DE DICIEMBRE	CALLE 21 DE MARZO E ISRAEL CAVAZOS GARZA	\$ 920,000.00

**RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL,
ANEXO 20.2**

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
14	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LOS MANANTIALES	MANANTIAL AGUA VERDE Y MANANTIAL TOPO CHICO	\$ 640,000.00
15	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SAN SEBASTIÁN	CALLE PERÚ Y LAS TORRES	\$ 830,000.00
16	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	VALLE DE LOS REYES	CALLE SALVADOR I Y ALFONSO VI	\$ 830,000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	MELCHOR OCAMPO	CALLE DE LOS OLIVOS Y ÁLAMO	\$ 640,000.00
18	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	GARZA MELO	CALLE TRINIDAD DE LA GARZA MELO Y MATÍAS ROMERO	\$ 1,200,000.00
19	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	VALLE DE LAS SABINAS	CALLE ESTEBAN LEAL Y MENDOZA	\$ 830,000.00
20	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	NUEVO LEÓN	CALLE ARAMBARRI, NUEVO LEÓN	\$ 640,000.00
21	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	3 CAMINOS	CALLE NO ME OLVIDES Y GIRASOL	\$ 460,000.00
22	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	3 CAMINOS	CALLE FRESA, PRIMAVERA Y GIRASOL	\$ 1,380,000.00
23	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	3 CAMINOS	CALLE BERRO, ACIANO Y MARGARITA	\$ 640,000.00
24	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	CERRO DE LA SILLA	CALLE ESPINAZO, ARROYO Y CERRO DE LA SILLA	\$ 370,000.00
25	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	REYNOSA	CALLE PRIV. REYNOSA, B. JUÁREZ	\$ 550,000.00
26	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	INSURGENTES	CALLE MAXIMINO GÓMEZ	\$ 640,000.00
27	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	NUEVO SAN MIGUEL	CALLE MARGARITAS Y ROSAS	\$ 830,000.00
28	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	GUADALUPE CHAVEZ	CALLE NUEVO LEÓN Y FIDEL VELÁZQUEZ	\$ 1,100,000.00

29	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	PARQUES DE GUADALUPE	CALLE AV. NUEVO LEÓN, NOCHEBUENA	\$ 830,000.00
30	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	BALCONES DE SAN MIGUEL	CALLE 8 Y PRIMERA	\$ 1,100,000.00
31	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	ENCINOS DE LA SILLA	CALLE EUCALIPTO Y CERRO DE LAS CANTERAS	\$ 740,000.00
32	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	MÉXICO 86	CALLE FRANCIA 86 Y BRASIL 86	\$ 830,000.00
33	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	CERRO DE LA SILLA	CALLE SIERRA DE LAS MITRAS, CERRO DEL POTOSÍ	\$ 830,000.00
34	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	PROVIVIENDA LA ESPERANZA	CALLE GILBERTO GARCÍA Y LÓPEZ MATEOS	\$ 550,000.00
35	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA	NUEVA EXPOSICIÓN	CALLE KEPLER Y EINSTEIN	\$ 460,000.00
36	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	VICENTE GUERRERO	CALLE 24 DE FEBRERO Y FCO JAVIER MINA	\$ 1,100,000.00
37	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA	LAS AVENIDAS	CALLE BENITO JUÁREZ Y LEANDRO VALLE	\$ 1,100,000.00
38	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SANTA CRUZ 8º SECTOR	CALLE TURBA ENTRE ÁGATA Y VIOLETA	\$ 1,200,000.00
39	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	TRES CAMINOS	CALLE HELECHOS, MALVA Y JAZMÍN	\$ 550,000.00
40	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LAS PALMAS	CALLE PALMA CANADIENSE Y LAS PALMAS	\$ 830,000.00

**RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL,
ANEXO 20.2**

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
41	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	GUADALUPE VICTORIA	CALLE REFORMA Y JUÁREZ12	\$ 550,000.00
42	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	21 DE ENERO	CALLE 20 DE NOV. , 8 DE NOV.	\$ 370,000.00
43	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LAS ESCOBAS	CALLE AGRONOMÍA Y CONSTITUYENTES	\$ 640,000.00
44	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	VALLE DE LA SILLA	CALLE VALLE CLARO Y VALLE ROJO	\$ 830,000.00
45	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RESIDENCIAL SANTA MARÍA	CALLE JULIETA Y ALCATRAZ	\$ 1,200,000.00
46	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	JARDÍNES DE BUGAMBILIAS	CALLE BUGAMBILIAS DE LA SIERRA Y BUGAMBILIAS DEL PARQUE	\$ 1,010,000.00
47	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RINCÓN DE LA SIERRA	CALLE BOLIVIA Y MONTERREY	\$ 830,000.00
48	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	EDUARDO CABALLERO	NORA QUINTANA Y JOAQUÍN HERNÁNDEZ	\$ 830,000.00
49	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	EXPOSICIÓN MODELO Y SAN DIEGO	CALLE AGUA ROJA Y CENTRAL	\$ 830,000.00
50	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LA FUENTE	CALLE OLMECA Y AGUA CLARA	\$ 1,010,000.00

51	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	2 DE JUNIO	CALLE RÍO DE LA SILLA Y FRESNO	\$ 920,000.00
52	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	COLIBRI OTE.	ALAMOS , JILGUERO Y RÍO LA SILLA	\$ 550,000.00
53	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	DOS RIOS	CALLE RÍO ARMERÍA	\$ 830,000.00
54	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	DOS RÍOS	CALLE RÍO TIGRIS Y NAVIA	\$ 830,000.00
55	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RINCÓN DE GUADALUPE	CALLE RINCÓN DE LA BASÍLICA Y RINCÓN DE LA COLINA	\$ 830,000.00
56	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RINCÓN DE GUADALUPE	CALLE R. DE LA GRUTA Y R. DE GUADALUPE	\$ 830,000.00
57	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	ROBLE SANTA MARIA	CALLE ANTONIO C. RODRÍGUEZ, VÍCTOR BRAVO	\$ 640,000.00
58	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	SANTA MARIA	CALLE LA MERCED Y GUADALUPE	\$ 550,000.00
59	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR DEPORTIVO	SANTA MARÍA	CALLE ROSA DE LIMA, FÁTIMA	\$ 830,000.00
60	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD RECREATIVA	NIÑOS HEROES	CALLE MORELOS Y MIRAMÓN	\$ 560,000.00
61	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	ADOLFO PRIETO	CALLE DR. A. BUERO Y EUSEBIO DE LA CUEVA	\$ 1,400,000.00
62	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	RIBERAS DEL RÍO	CALLE REMANSO Y ESPOLÓN	\$ 840,000.00
63	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	ARBOLEDAS DEL ORIENTE	CALLE VEREDA DE PIÑONES	\$ 840,000.00
64	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	LOS CRISTALES	CALLE MANGANESO Y LITO	\$ 840,000.00
65	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	BENITO JUÁREZ	CALLE LA PAZ Y JOSÉ OVALLE	\$ 840,000.00
TOTAL				\$ 55,000,000.00

RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
01	AMPLIACION DE AVENIDA PLUTARCO E. CALLES 2DA ETAPA	DOS RIOS-LOS MORALES	ENTRE AVE. MÉXICO Y CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	\$ 3,000,000.00
TOTAL				\$ 3,000,000.00

RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	DRENAJE PLUVIAL	15 DE MAYO	CALLE 15 DE MAYO	\$ 7,000,000.00
2	UNIDAD DEPORTIVA	DOS RIOS	RIO TRINIDAD Y RIO USUMACINTA	\$ 4,000,000.00
TOTAL				\$

11,000,000.00

**RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL /
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3**

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA DEPORTIVA (COL. VILLA OLÍMPICA)	VILLA OLÍMPICA	CALLE VILLA OLÍMPICA	\$ 5,000,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS (COL. HÉRCULES)	COL. HÉRCULES	CALE HÉRCULES	\$ 5,000,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS (COL. PURÍSIMA)	COL. PURÍSIMA	CALLE SANTA CATARINA	\$ 5,000,000.00
4	PROYECTO REHABILITACIÓN DE MUSEO CD. GUADALUPE ETAPA 1	CENTRO	HIDALGO Y BARBADILLO	\$ 8,000,000.00
TOTAL				\$ 23,000,000.00

RAMO 23 CULTURA PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	MANTENIMIENTO IGLESIA ANTIGUA	CENTRO	GUADALUPE Y BARBADILLO	\$ 2,398,303.80
1	EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECA CIBERNÉTICA FERNANDO SEPÚLVEDA Y PLUTARCO ELIAS CALLES	AMISTAD Y UNIÓN MODELO	AMISTAD Y UNIÓN MODELO	\$ 3,597,455.70
TOTAL				\$ 5,995,759.50

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	ZOZAYA Y EDUARDO CABALLERO	CALLE JOAQUÍN HERNÁNDEZ Y NORA QUINTANA COL. EDUARDO CABALLERO CALLE MÉXICO Y CUERNAVACA COL. ZOZAYA	\$ 8,182,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	CAÑADA BLANCA	CALLE ZACATECAS ENTRE ESCOBEDO Y MIXCOAC	\$ 3,000,000.00
3	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACIONY EQUIPAMIENTO DE UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA "CRUZ VERDE"	GUERRA	AVENIDA BENITO JUAREZ Y CALLE 5 DE MAYO	\$ 3,500,000.00
4	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACIONY EQUIPAMIENTO DE UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA "CRUZ VERDE"	SANTA CRUZ	AVENIDA BENITO JUAREZ Y AVENIDA SANTA CRUZ	\$ 2,500,000.00
5	AMPLIACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACIONY EQUIPAMIENTO DE UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA "CRUZ VERDE"	FUENTES DE SAN MIGUEL	AVENIDA GUADALAJARA Y TULIPAN	\$ 2,000,000.00
6	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	VARIAS COLONIAS	VARIAS UBICACIONES	\$ 1,974,083.50

7	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA DIGITAL	25 DE NOVIEMBRE	CALLE HECTOR FLORES Y AMADOR GARZA SEPULVEDA	\$ 1,500,000.00
8	PAVIMENTO	LUIS DONALDO COLOSIO	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	\$ 1,870,000.00
9	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	SCT	PRIVADA PUENTES	\$ 240,000.00
10	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	SCT	PRIVADA MAQUINARIA	\$ 250,000.00
11	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	SCT	MONITORA	\$ 550,000.00
12	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	CAMPESTRE LA SILLA	PRIVADA CIPRESS CON LOMA COLORADA	\$ 360,000.00
13	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	NUEVO SAN RAFAEL	PRIVADA NARANJO	\$ 356,000.00
14	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	NUEVO SAN RAFAEL	PRIVADA SAN LUIS	\$ 210,000.00
15	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	NUEVO SAN RAFAEL	PRIVADA ZUAZUA	\$ 280,000.00
16	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	VARIAS COLONIAS	VARIAS UBICACIONES	\$ 5,000,000.00
17	REHABILITACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA SAN ROQUE V	COLONIA ALMAGUER Y VICENTE FERRER	ZONA ALTA DE LA NUEVO ALMAGUER	\$ 350,000.00

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
18	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	21 DE ENERO	27 DE SEPTIEMBRE Y 21 DE MARZO	\$ 481,000.00
19	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	REAL DE MINAS	FUNDIDORA MONTERREY Y PEÑOLES	\$ 231,000.00
20	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	LAS SABINAS	MITLA Y TULUM	\$ 281,000.00
21	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	NUEVA LIBERTAD	TIERRA BLANCA Y HERCULES	\$ 581,000.00
22	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	SAN DIEGO	SAN FRANCISCO ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2	\$ 2,131,000.00
23	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	VILLA OLIMPICA	VILLA OLIMPICA Y MÉXICO	\$ 911,000.00
24	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	VALLE DEL SOL	VENTOLERA Y DEL CAMPO	\$ 276,000.00
25	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	25 DE NOVIEMBRE	HÉCTOR FLORES Y AMADOR GARZA SEPULVEDA	\$ 1,811,000.00
26	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	CAÑADA BLANCA	MEZQUITAL DEL ORO Y CHALCHIHUITES	\$ 276,000.00
27	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	VALLES DE SAN ROQUE	LA PLAYA Y OSUNA	\$ 881,000.00
28	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE	CROC	28 DE AGOSTO Y MARTÍNEZ DOMINGUEZ	\$ 456,000.00

29	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE	HACIENDA DE GUADALUPE	CALLE SAYULA NO. 306	\$ 771,000.00
30	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE	VALLE SOLEADO	VALLE ALEGRE Y VALLE FÉRTIL	\$ 2,224,000.00
31	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE	SANTA CRUZ	TORINA Y MANGANESO	\$ 321,000.00
TOTAL				\$ 43,754,083.50
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%)				\$ 921,138.60
GASTOS INDIRECTOS (3%)				\$ 1,381,707.90
TOTAL				\$ 46,056,930.00

PROAGUA 2016 PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	DRENAJE PLUVIAL	EVOLUCIÓN	1ERA ETAPA	\$ 10,000,000.00
TOTAL				\$ 10,000,000.00

RESÚMEN DE INVERSIÓN

PROGRAMA	INVERSIÓN
RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2	\$ 55,000,000.00
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 3,000,000.00
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 11,000,000.00
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 23,000,000.00
RAMO 23, CULTURA PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.	\$ 5,995,759.50
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 46,056,930.00
PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA: PROAGUA	\$ 10,000,000.00
TOTAL	\$ 154,052,689.50

SEGUNDO.-Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación del Programa de Obras Públicas del 2016, aprobados autorizados por el máximo órgano de Gobierno Municipal.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaría del Ayuntamiento para que se efectúen las publicaciones de Ley.

ACUERDO NO. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso C, fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso Ñ, 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el refrendo de la celebración del Acuerdo Específico de Ejecución, entre el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de sujetarse a los lineamientos de operación establecidos en el Acuerdo Específico de Ejecución del Programa de Desarrollo Cultural Municipal, por el cual el Municipio aportará la cantidad de \$50,000.00- cincuenta mil pesos moneda nacional, y el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) aportará la cantidad de \$50,000.00- cincuenta mil pesos moneda nacional, y la Dirección General de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León, aportará la cantidad de \$50,000.00- cincuenta mil pesos moneda nacional, haciendo un monto total de \$150,000.00- ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, con una periodicidad anual.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Cultura adscrita a la Secretaria de Desarrollo Social para que opere y aplique el presente acuerdo, a la Dirección Jurídica para que realice el convenio en los términos de ley y de seguimiento al cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso C, fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso Ñ, 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el refrendo del Convenio Macro de Colaboración y Coordinación, entre el Consejo de Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de desarrollar y descentralizar de los servicios culturales y artísticos en el Municipio.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Cultura adscrita a la Secretaria de Desarrollo Social para que opere y aplique el presente acuerdo, a la Dirección Jurídica para que realice el convenio y de seguimiento al cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente

ACUERDO 08

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15, 33 fracción I inciso ñ, 208 y 211 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la confirmación de los actos jurídicos emanados de la administración Municipal 2012-2015, mismo que fueron consignados en el proceso normativo de Entrega-Recepción como asuntos en trámite, con ello a fin de dar certeza, seguridad jurídica y continuidad institucional a la Administración Pública Municipal, es que se instruye a las instancias municipales competentes del período constitucional 2015-2018, para efectuar los cambios aprobados en el comodato otorgado al Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe A.C., y habiéndose cumplido el punto segundo del acuerdo citado, y teniendo como base el plano de fecha febrero del 2016, correspondiente a la planta arquitectónica que se identifica con el expediente catastral (28) 03-053-001 rubricado y supervisado por la Dirección de Patrimonio e identificado como Archivo Museo-Palacio- 280216.dwg, cuya superficie total es del 1,401.66 m2.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y la Dirección de Patrimonio para que actúen en consecuencia y cumplan el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



“2016, Año del Tricentenario de la Fundación de Ciudad Guadalupe Nuevo León”



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20